

**ACTA NÚMERO DIECIOCHO:** Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Turín, Departamento de Ahuachapán, período dos mil quince-dos mil dieciocho, en el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal, a las ocho horas del día siete de septiembre de dos mil diecisiete. Reunidos para continuar la gestión del período Constitucional que comenzó el uno de mayo de dos mil quince y que finalizará el treinta de abril de dos mil dieciocho, los miembros electos que integran el Concejo Municipal de Turín, con convocatoria previa. Presentes la señora alcaldesa, Licenciada Nury Yolanda Cristales de Arévalo; el señor Síndico, Profesor Noé Canizalez Mejía; los Regidores: Mario Adilio Castro, Benilda del Carmen Girón, Josué Moisés Quezada Molina, Jaime Johel Peraza Asencio; los miembros suplentes: Claudia Mariela Flores Ávalos, Byron Leonel López Reyes y Carlos Armando Herrera López. Abierta la sesión, presidida por la señora alcaldesa, se dio lectura a la agenda preparada. A continuación, después de las deliberaciones del caso, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, este Concejo emite los siguientes acuerdos:

**ACUERDO NUMERO UNO:** Se presento por parte de UACI la cotización correspondiente a la adquisición de mouse inalámbrico xtech 300, teclado xtech USB, cable de poder y siete metros de cable UTP con sus terminales, todo ello para poner en funcionamiento en su oportunidad la pantalla del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales que se encuentra en el salón de reuniones de la municipalidad, en tal sentido el Honorable Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar la compra de los insumos descritos en la cotización aludida, consistente en un mouse inalámbrico xtech 300, un teclado xtech USB, un cable de poder y siete metros de cable UTP con sus terminales. Autorícese a la tesorera municipal la erogación de la cantidad de VEINTIDOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$22.00), de la cuenta Fondos Propios cuando haya disponibilidad.

**ACUERDO NÚMERO DOS:** Se recibió nota por parte del Centro de Atención Inicial de esta población mediante la cual solicitan la reparación de los baños del local que ocupa dicho centro pues manifiestan que los mismos se encuentran en mal estado, en tal razón el Honorable Concejo ACUERDA: Acceder a la petición de reparación de los baños, del Centro de Atención Inicial, para ello solicítesele al señor jefe de proyectos reformule la carpeta denominada "Reparación de servicios sanitarios en la Alcaldía Municipal de Turín y edificios

anexos” a efecto de que se incluya en la misma dichas reparaciones y una vez reformulada sea presentada al Concejo para su valoración. En consecuencia, déjense sin efecto los acuerdos número trece, catorce, quince y dieciséis, del acta número diecisiete de fecha veintiocho de agosto del corriente año, por estar sujeta la aprobación del proyecto a la reformulación ordenada. **ACUERDO NUMERO TRES:** En el marco de la celebración de las festividades cívicas se tiene programado por parte de la Policía Nacional Civil realizar un evento el próximo día quince de septiembre a partir de las cinco de la tarde en el parque San José, por lo que el Honorable Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar la compra de veinticinco cenas en razón de dos dólares con cincuenta centavos cada una para los miembros de la agrupación policial que participara en dicho evento así como aprobar la erogación de la cantidad de veinticinco dólares para combustible del vehículo que los trasportara desde su lugar de origen hasta el municipio. Autorícese a la tesorera municipal la erogación de los montos aludidos de la cuenta Fomento a los Valores Cívicos, Culturales, Religiosos y Deportivos del municipio. **ACUERDO NUMERO CUATRO:** La señora jefa del Registro del Estado Familiar solicita el empastado de treinta libros los cuales se encuentran en ampos, libros que contienen Registros de nacimientos, defunciones, entre otros, en tal sentido el Honorable Concejo Municipal ACUERDA: Ordenar a UACI realice la cotización de los empastados solicitados y una vez se tengan los costos de los mismos se resolverá lo pertinente. **ACUERDO NUMERO CINCO:** La señora jefa del Registro del Estado Familiar solicita la instalación del sistema REF 9.0, en una de las maquinas del referido Registro, por lo cual el Honorable Concejo ACUERDA: Erogar la cantidad de sesenta dólares para la instalación del programa solicitado, a favor del Ingeniero Rubén Castro. Autorícese a la tesorera municipal la erogación de sesenta dólares para la instalación del programa requerido de la cuenta FODES 25% **ACUERDO NUMERO SEIS:** Siendo que los empleados municipales se encuentran recibiendo capacitación en la sede de la municipalidad se requiere proporcionarles refrigerio por lo que el Honorable Concejo ACUERDA: Autorizar la compra de refrigerio para ser entregado en la capacitación señalada hasta por un monto de veinte dólares. Autorícese a la señora tesorera la erogación de la cantidad respectiva de la cuenta Fondos Propios. **ACUERDO NUMERO SIETE.** Se dio por recibido escrito presentado por la tesorera municipal en el cual expone la

problemática que se tiene con el señor Gustavo Guadalupe Fuentes quien es demandante de esta municipalidad por la existencia de una supuesta deuda adquirida en administraciones anteriores por lo que luego de deliberar lo suficiente el Honorable Concejo ACUERDA: Ordenar a la tesorera municipal realice de forma mensual el traslado de la cantidad de Quinientos dólares de los Estados Unidos de América de la cuenta FODES 75% a la cuenta Fondos en custodia según lo ordenado en el oficio número ochenta y uno librado por el señor Juez de Primera Instancia de Atiquizaya con fecha diecisiete de enero de dos mil diecisiete, que de igual manera se informe al señor Juez de Primera Instancia de la ciudad de Atiquizaya que ya se está dando cumplimiento al oficio referido. Así mismo se autoriza realizar las reformas presupuestarias que fueren necesarias. **ACUERDO NUMERO OCHO.** Con el propósito de tener conocimiento en la actualidad de la existencia o no de otros oficios dirigidos a la Tesorera municipal por parte del Juzgado de Primera instancia de la ciudad de Atiquizaya, en la cual se ordene librar y autorizar órdenes de pago a favor de posibles acreedores de la municipalidad el Honorable concejo Municipal ACUERDA: Librar oficio al Señor Juez de Primera Instancia de la ciudad de Atiquizaya a fin de que informe la existencia o no de otras órdenes de pago libradas a la municipalidad para dar cumplimiento a las mismas según lo dictado por dicha autoridad judicial. **ACUERDO NUMERO NUEVE:** En vista de la nota presentada por la señora alcaldesa Municipal en la cual manifiesta que la municipalidad posee una serie de obligaciones patrimoniales a favor de diversas personas y las cuales ya se tienen sentencias ejecutoriadas en la mayoría de los casos, no obstante el Concejo Municipal en pleno no ha tenido conocimiento de los referidos procesos a los que se hace mención en la nota aludida, por tal razón el Honorable Concejo ACUERDA: Solicitar a los representantes jurídicos de la municipalidad presentar las denuncias respectivas a fin de que se investigue el origen de las supuestas deudas y se deduzcan las responsabilidades correspondientes, por encontrarse el Consejo Municipal en desconocimiento de dichas deudas por pagar. **ACUERDO NUMERO DIEZ:** En vista de la solicitud hecha por parte de la Unidad de Alcohol y Tabaco Regional Occidental en la que solicita la colocación de rótulos que indiquen la prohibición legal de no fumar en lugares públicos de conformidad al artículo seis de la Ley Para el Control del Tabaco, el Honorable Concejo ACUERDA: Comprar la cantidad de diez

rótulos reglamentarios de "Prohibido Fumar" según el modelo presentado por la Unidad de Alcohol y Tabaco Regional Occidental, para lo cual asígnese la cantidad de CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para el pago de los mismos. Autorícese a la Tesorera Municipal la erogación de dicha cantidad de la cuenta Saneamiento Ambiental. **ACUERDO NUMERO ONCE**: Ante la necesidad de colocar rótulos que indique la prohibición de botar basura y siendo que los que posee en la actualidad la municipalidad requieren se les coloque el texto respectivo el Honorable Concejo Municipal **ACUERDA**: Autorizar la erogación de la Cantidad de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América para la colocación del texto correspondiente en los rótulos aludidos. Autorícese a la tesorera municipal la erogación de la cantidad señalada de la cuenta Saneamiento Ambiental. **ACUERDO NUMERO DOCE**: Se recibió nota suscrita por el señor Julio Chinchilla en su calidad de Promotor del INDES quien solicita la poda del pasto en las canchas donde funciona las escuelas de iniciación de futbol, las cuales son en colonia Leticia, Cantón El Jobo, y cancha el Níspero, así como solicita transporte para diversas actividades en los meses de septiembre y diciembre del presente año, ante tal petición el Honorable Concejo Municipal **ACUERDA**: Autorizar la poda del pasto en las canchas solicitadas por lo que se asigna la cantidad de veinte dólares de los Estados Unidos de América para la compra del combustible que ha de utilizar la maquina cortadora de césped. Autorícese a la tesorera municipal la erogación de la referida cantidad de dinero de la cuenta Fomento a los Valores, Cívicos, Culturales, Religiosos y Deportivos. Con relación a la petición de transporte se resolverá posteriormente. **ACUERDO NUMERO TRECE**: En vista de la nota suscrita por el Jefe de Unidad de Medio Ambiente en la que expone cinco posibles lugares para el acopio de ripio en el municipio el Honorable Concejo **ACUERDA**: No acceder a ninguno de los presentados por considerar que no reúnen las condiciones idóneas y por tanto solicitan al jefe de dicha Unidad Presente nuevas propuestas en futuras cesiones de concejo. **ACUERDO NUMERO CATORCE**. Se dio por recibido escrito presentado por el señor Humberto Reyes Morales, encargado de Saneamiento Ambiental en la que solicita se le instale un balcón y una puerta en el local usado como bodega ubicado en el quiosco del parte San José pues en la actualidad no posee balcón que proteja la ventana

y la puerta se encuentra en mal estado, por tal razón el Honorable Concejo ACUERDA: Solicitar al jefe de proyectos elabore carpeta para la compra e instalación de lo solicitado y una vez elaborada sea presentada para su aprobación. **ACUERDO NUMERO QUINCE:** En atención a la incapacidad del empleado Erick Roberto Blanco García, la cual comprende desde el día treinta y uno de agosto hasta el ocho de septiembre ambas fechas de dos mil diecisiete, siendo el caso que la Municipalidad debe adquirir el compromiso de pago del porcentaje del 25% del salario del referido empleado a fin de que el Instituto Salvadoreño del Seguro Social una vez presentando el acuerdo respectivo le cancele el 75% por incapacidades de más de cuatro días el Honorable Concejo Municipal ACUERDA: Asumir el compromiso de pago del porcentaje del 25% del salario del referido empleado a efecto que el Instituto Salvadoreño del Seguro Social una vez presentando el acuerdo respectivo les cancele el 75% por incapacidad de más de cuatro días. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** En vista de la necesidad de ampliar por un periodo de quince días la cuadrilla de poda de cercos el Honorable Concejo Municipal ACUERDA: Contratar para un periodo de quince días una cuadrilla de seis personas para poda de cercos en razón de \$8.40 diarios, iniciando el próximo día dieciocho de septiembre del corriente año. Autorícese a la Tesorera Municipal la erogación de las cantidades respectivas de la cuenta Saneamiento Ambiental. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** Se dio por recibida nota proveniente del Tribunal Supremo Electoral en la cual solicitan que la municipalidad permita instalar la exhibición del padrón electoral quien será atendido por un delegado de consulta del Tribunal. Por tanto, el Honorable Concejo Municipal ACUERDA: acceder a lo petitionado por el Tribunal Supremo Electoral para lo cual se dispondrá de un lugar idóneo en el edificio Municipal. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** Se recibió correspondencia suscrita por los habitantes de la colonia el paraíso en la que exponen la necesidad de que se les repare la calle ubicada una cuadra debajo de la cancha el níspero la cual se encuentra en mal estado, por tanto, luego de escuchada la petición el Honorable Concejo Municipal ACUERDA: Ordenar al señor Jefe de Proyectos elabore la carpeta técnica para la reparación de dicha calle y una vez elaborada deberá ser presentada para su valoración. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** Se recibieron notas suscritas por la profesora Amparo Castillo de Azenon en la cual solicita nueve canastas básicas

mensuales durante los meses de septiembre hasta diciembre del corriente año, luego de deliberar lo pertinente el Honorable Concejo Municipal ACUERDA: No acceder a lo solicitado debido a que no se cuenta con los recursos necesarios para suplir los costos que requiere la compra de las canastas básicas. **ACUERDO NUMERO VEINTE:** Ante la solicitud presentada por la señora Alcaldesa Municipal en la cual pide la aprobación de los proyectos de recarpeteo de las calles segunda avenida sur Alfredo Espino y Once Avenida Norte, luego de hacer las deliberaciones pertinentes se determinó que sobre dicho punto ya existe un pronunciamiento del Concejo Municipal por lo que la nota presentada por la señora alcaldesa carece de fundamentación, dicho pronunciamiento está contemplado en el acta número ocho acuerdo número diecisiete del presente año en el que se solicita la formulación de la carpeta respectiva para la realización de dicho proyecto por tal razón habiendo sido presentada para su aprobación el Honorable Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar en todas sus partes la Carpeta Técnica denominada " Reparación de Superficie de Rodamiento en segunda avenida sur "Alfredo Espino", municipio de Turín" por un monto de CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE DOLARES CON TREINTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:** Habiendo sido aprobada en todas sus partes la carpeta técnica denominada Reparación de Superficie de Rodamiento en segunda avenida sur "Alfredo Espino", municipio de Turín" por un monto de CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE DOLARES CON TREINTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Basados en los artículos 86, 90 y 92 capítulo 3 de la recaudación, custodia y erogación de fondos del Código Municipal el Honorable Concejo Municipal ACUERDA: Aperturar cuenta corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador denominada "Municipalidad de Turín Reparación de Superficie de Rodamiento en segunda avenida sur "Alfredo Espino" que servirá para manejar los fondos del proyecto aprobado con un monto máximo a depositar de CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE DOLARES CON TREINTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$47,749.31), se autoriza a la licenciada Nury Yolanda Cristales de Arévalo, para que en su calidad de Alcaldesa y Representante legal del Municipio firme el respectivo

contrato, así como a Beatriz del Carmen Hernández Cerén en su calidad de tesorera, Mario Adilio Castro Primer Regidor Propietario y Jaime Johel Peraza Asencio, Cuarto Regidor Propietario, como refrendarios de cheques para que registren sus firmas en dicha cuenta. Para efectuar retiros de esta cuenta será necesaria la firma de la tesorera mancomunada indistintamente con una de los refrendarios. Se autoriza la suma de \$3.00 dólares como depósito inicial de Fondos FODES 75%, Autorícese a la tesorera la erogación de los Fondos requeridos de la cuenta FODES 75%. **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS:** En virtud de la aprobación del proyecto denominada "Reparación de Superficie de Rodamiento en segunda avenida sur "Alfredo Espino", municipio de Turín" el Honorable Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la tesorera municipal realizar el traslado de la cuenta FODES 75% 00300125448 a la cuenta "Municipalidad de Turín Reparación de Superficie de Rodamiento en segunda avenida sur "Alfredo Espino" Por la cantidad de CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE DOLARES CON TREINTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ( \$47,749.31) **ACUERDO NUMERO VEINTITRES:** En virtud de la aprobación del proyecto denominada Reparación de Superficie de Rodamiento en segunda avenida sur "Alfredo Espino", municipio de Turín" el Honorable Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a UACI el inicio del proceso de recepción de ofertas para el referido proyecto por Libre Gestión debiendo hacer las invitaciones de acuerdo a la base de datos disponibles. **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO:** Teniendo en cuenta que se aproxima la celebración de las fiestas patrias y siendo necesario apoyar a las instituciones educativas que participaran en el desfile cívico del quince de septiembre el Honorable Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar la compra de mil doscientos refrigerios para ser entregados a los distintos centros educativos que participaran el quince de septiembre en el desfile cívico, en razón de cincuenta centavos por cada refrigerio. Autorícese a la Tesorera Municipal la erogación de la cantidad requerida de la cuenta Fomento a los Valores Cívicos, Culturales, Religiosos y Deportivos del Municipio. **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO:** Habiendo sido presentada la ejecución presupuestaria acumulada de ingresos y egresos correspondiente al periodo del uno de enero al treinta y uno de mayo del corriente año el Honorable Concejo ACUERDA: Tener por recibida la ejecución presupuestaria presentada

por la señora alcaldesa municipal. **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS:** Se presento para su aprobación el perfil de material eléctrico por un monto de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y siendo el caso de la necesidad de la compra del material requerido el Honorable Concejo ACUERDA: Aprobar en todas sus partes el perfil presentado. Autorícese a la señora tesorera la erogación de los fondos requeridos de la cuenta Reparación y mantenimiento de alumbrado Público. **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE:** Vista la necesidad de hacer un estudio económico sobre los ingresos y egresos de la municipalidad y de crear en base a dicho estudio el presupuesto para el ejercicio del año dos mil dieciocho, y dar cumplimiento a la normativa legal en lo relacionado a la elaboración del Presupuesto dando inicio con la conformación de la comisión respectiva el Honorable Concejo Municipal ACUERDA: Conformar la comisión para elaborar el presupuesto del ejercicio del próximo año, estando conformada de la siguiente manera: Contadora municipal Jeamileth Margarita Menéndez de Contreras, Tesorera Municipal Beatriz del Carmen Hernández Cerén, jefe de la UACI Douglas Armando Gaitán, Encargado de Cuentas Corrientes Fernando Ricardo Villalta García y la señora Alcaldesa Licenciada Nury Yolanda Cristales de Arévalo y el Concejo Municipal. **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO:** Por unanimidad se ACUERDA: Realizar la distribución FODES correspondiente al mes de Julio del año dos mil diecisiete de la siguiente manera: Recolección, Transporte y tratamiento final de desechos sólidos, \$4,200.00; Mantenimiento de Caminos Vecinales, \$1,700.00, Saneamiento Ambiental, \$3,000.00; Pago de Alumbrado Público \$3,600.00; Fomento a los Valores Cívicos Culturales Religiosos y Deportivos, \$ 2,500.00; Pago de Deudas \$6,000.00; Cooperación a la Educación \$300.00; Gastos de Preinversión en Consultoría \$1,200.00. Reparación y mantenimiento de alumbrado Público \$ 2,000.00 Fiestas Patronales \$1,000.00; Fondos en custodia \$500.00, El saldo restante deberá permanecer en la cuenta FODES 75%. Se autoriza a la tesorera municipal realizar los traslados respectivos a cada cuenta y erogar los fondos para el pago de los compromisos suscritos por la municipalidad. **ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE:** Siendo necesario que la municipalidad realice alianzas y convenios con distintas instituciones a nivel nacional en diversos temas se hace necesario autorizar a la señora Alcaldesa Municipal pueda suscribir los referidos convenios en tal



sentido el Honorable Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal licenciada Nury Yolanda Cristales de Arévalo a que puede realizar gestiones para firmar convenio con el Ministerio de Hacienda relacionado al canje de deudas que esta municipalidad posee con el referido ministerio. **ACUERDO NUMERO TREINTA:** El Concejo Municipal CONSIDERANDO: I) Que en virtud de lo establecido en el artículo doscientos cuatro ordinal primero de la Constitución de la Republica articulo siete inciso segundo de la Ley General Tributaria Municipal; articulo número tres numerales uno y tres del Código Municipal, el municipio está facultado para crear, modificar y suprimir tasas. II) Que como consecuencia de la difícil situación económica que actualmente impera en nuestro municipio, muchos contribuyentes se encuentran en mora y por ello es necesario buscar incentivos que conlleven a facilitarles el pago de sus obligaciones Tributarias Municipales. III) Que no existe disposición alguna en la Constitución de la República o en Legislación Secundaria que prohíba dispensar el pago de multas o intereses por mora que son accesorios de la obligación Tributaria Municipal, en tanto que la dispensa de intereses y multas pretende beneficiar a los contribuyentes que están en mora, aplicándoles el principio más favorable para ellos. IV) Que como resultado de lograr una mayor recaudación a través de las tasas por servicios municipales, se garantiza la mejor prestación de dichos servicios y la ejecución de más y mejores obras en beneficio de la población del municipio de Turín, En tal sentido el Honorable Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar la Ordenanza Transitoria para el pago de las Tasas Municipales con dispensa de multas e intereses. Se autoriza al secretario Municipal asentar en el libro de Decretos Municipales dos mil diecisiete la ordenanza aprobada, al jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional hacer las cotizaciones respectivas para su publicación y a la Tesorera Municipal erogar de Fondos Propios el pago por dicha publicación en la Imprenta Nacional. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO** Siendo necesario dar realce a la celebración de la independencia de nuestro país la cual se conmemora cada quince de septiembre el Honorable Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar la compra de cuarenta y dos artefactos pirotécnicos conocidos como "bombas de mano" para ser detonadas en el marco de la celebración patria, por un monto de treinta y cinco dólares de los Estados Unidos de

América; se autoriza además la compra de atol shuco hasta por un monto de ochenta dólares de los Estados Unidos de América. Autorícese a la Tesorera municipal la erogación de las cantidades requeridas de la cuenta Fomento a los Valores Cívicos Culturales religiosos y Deportivos. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS:** Siendo necesario apoyar el fomento del deporte tanto de la población y de los entes que conforman la sociedad en general y ante la petición de donación de una equipacion de uniformes deportivos para la practica del Futbol por parte de miembros de la Policía Nacional Civil. El Honorable Concejo ACUERDA: Aprobar la compra de quince uniformes deportivos para la práctica de futbol hasta por un monto de diez dólares cincuenta centavos por cada uno. Autorícese a la Tesorera municipal la erogación de las cantidades requeridas de la cuenta Fomento a los Valores Cívicos Culturales Religiosos y Deportivos. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES:** Siendo necesario realizar los pagos de los salarios de los empleados permanentes de la municipalidad en el mes de septiembre y dado que no se tiene la disponibilidad en la cuenta respectiva el Honorable Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la señora tesorera municipal realizar el traslado de la cuenta FODES 75% a la cuenta FODES 25% por un monto de \$ 11,783.79 para el pago de Planillas de empleados permanentes, dando estricta orden de reintegrar el monto señalado al momento de recibir la asignación FODES correspondiente al mes de agosto del corriente año. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO:** Que según acuerdo número veintitrés de acta número doce del corriente año se reconoció la existencia de deuda en concepto de pago de dietas del año dos mil trece a favor de las personas mencionadas en el referido acuerdo no obstante se omitió consignar expresamente la autorización a tesorera para la erogación de las cantidades señaladas en su oportunidad por tanto en uso de sus facultades legales el Honorable Concejo por mayoría de votos a excepción de la señora Alcaldesa Municipal quien vota en contra ACUERDA: Avalar los pagos realizados en los meses anteriores de las dietas correspondientes al año dos mil trece y en consecuencia expresamente Autoriza a la tesorera municipal en lo sucesivo erogar las cantidades requeridas para el pago de las dietas de la cuenta Fondos Propios y FODES 25% según disponibilidad. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO:** Teniendo la necesidad de contratar empleados eventuales en la municipalidad para los distintos proyectos que se

desarrollan, el Honorable Concejo ACUERDA: Contratar para un periodo de tres meses para el proyecto de Saneamiento Ambiental a los señores Orlando de Paz y Rene Menéndez Henríquez, el periodo de contratación comprende desde el dieciocho de septiembre hasta el dieciocho de diciembre, ambas fechas de dos mil diecisiete. Para el señor Orlando de Paz se asigna un salario mensual de Doscientos noventa dólares de los Estados Unidos de América menos el respectivo descuento de Renta y para el señor Rene Menéndez Henríquez la cantidad de Quinientos dólares de los Estados Unidos de América, menos el respectivo descuento de Renta. Se deja constancia que la señora alcaldesa vota en contra debido a que considera debió haberse contratado una persona más. Autorícese a la señora Tesorera Municipal la erogación de los pagos respectivos de la cuenta Saneamiento Ambiental, fondo FODES 75% **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SEIS:** Teniendo la necesidad de contratar empleados eventuales en la municipalidad para los distintos proyectos que se desarrollan, el Honorable Concejo ACUERDA: Contratar para un periodo de tres meses para el proyecto de Caminos Vecinales a los señores Nelson Ulises Erazo Castillo, Gustavo Salvador Salinas Quezada, Ana Luisa Castaneda de Reyes, José Silfredo Contreras Gálvez, Balbino García, el periodo de contratación comprende desde el dieciocho de septiembre hasta el dieciocho de diciembre, ambas fechas de dos mil diecisiete. Para los señores Nelson Ulises Erazo Castillo, Ana Luisa Castaneda de Reyes y José Silfredo Contreras Gálvez, se asigna un salario mensual de trescientos dólares de los Estados Unidos de América; menos el respectivo descuento de renta; para Gustavo Salvador Salinas Quezada quinientos dólares de los Estados Unidos de América menos el descuento de renta y para el señor Balbino García la cantidad de doscientos noventa dólares de los Estados Unidos de América, menos el respectivo descuento de Renta. Autorícese a la señora Tesorera Municipal la erogación de los pagos respectivos de la cuenta Caminos Vecinales. fondo FODES 75% **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SIETE:** Teniendo la necesidad de contratar empleados eventuales en la municipalidad para los distintos proyectos que se desarrollan, el Honorable Concejo ACUERDA: Contratar para un periodo de tres meses para el proyecto de Fomento a los Valores Cívicos, Culturales, Religiosos y Deportivos del Municipio a los señores Carlos Gerardo Rivera Zepeda, Nelson Edgardo Moran Herrera y Víctor Alfredo

Palacios el periodo de contratación comprende desde el dieciocho de septiembre hasta el dieciocho de diciembre, ambas fechas de dos mil diecisiete. Para el señor Carlos Gerardo Rivera Zepeda se asigna un salario mensual de ciento cuarenta dólares de los Estados Unidos de América, menos descuento de renta; para Nelson Edgardo Moran Herrera trescientos dólares de los Estados Unidos de América menos descuento de renta y para el señor Víctor Alfredo Palacios la cantidad de ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de América, menos el respectivo descuento de Renta. Autorícese a la señora Tesorera Municipal la erogación de los pagos respectivos de la cuenta Fomento a los Valores Cívicos, Culturales, Religiosos y Deportivos del Municipio. fondo FODES 75% **ACUERDO NUMERO TREINTA Y OCHO:** Se presentaron las reprogramaciones correspondientes a los meses de junio y Julio del corriente año para su aprobación por lo que el Honorable Concejo por mayoría de votos a excepción de la señora Alcaldesa Municipal quien vota en contra en lo relativo al pago de dietas atrasadas, del año dos mil trece. **ACUERDA:** Aprobar las reprogramaciones aludidas tal y como ha sido solicitado. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y NUEVE:** Ante la solicitud realizada por parte del señor Carlos Herrera en la cual pide la instalación de una lampara en el sector de El Jobo por lo cual el Honorable Concejo **ACUERDA:** Autorizar la instalación de la lampara solicitada para lo cual comisionese al señor electricista para ejecutar dicha instalación.

Licda. Nury Yolanda Cristales de Arévalo

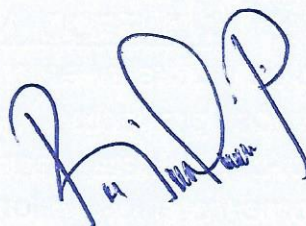
Alcaldesa



Mario Adilio Castro  
Primer Regidor

Josué Moisés Quezada Molina

Tercer Regidor



Lcdo. Roberto Carlos Mazariego Palacios

Secretario Municipal

Prof. Noé Canizales Mejía

Síndico.



Benilda del Carmen Girón

Segunda Regidora



Jaime Johel Peraza Asencio

Cuarto Regidor

**ACTA NÚMERO DIECINUEVE:** Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Turín, Departamento de Ahuachapán, período dos mil quince-dos mil dieciocho, en el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal, a las ocho horas del día veintiuno de septiembre de dos mil diecisiete. Reunidos para continuar la gestión del período Constitucional que comenzó el uno de mayo de dos mil quince y que finalizará el treinta de abril de dos mil dieciocho, los miembros electos que integran el Concejo Municipal de Turín, con convocatoria previa. Presentes la señora alcaldesa, Licenciada Nury Yolanda Cristales de Arévalo; los Regidores: Mario Adilio Castro, Benilda del Carmen Girón, Josué Moisés Quezada Molina, Jaime Johel Peraza Asencio; los miembros suplentes: Claudia Mariela Flores Ávalos, Byron Leonel López Reyes y Carlos Armando Herrera López. Sin la presencia del señor Síndico Municipal por no haber sido posible convocarle no obstante haber realizado las gestiones pertinentes. Abierta la sesión, presidida por la señora alcaldesa, se dio lectura a la agenda preparada. A continuación, después de las deliberaciones del caso, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, este Concejo emite los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** Se recibió escrito presentado por parte del Presbítero Francisco Efraín Salinas Sermeño Párroco de la Iglesia "Sagrada Familia" de este municipio en la cual solicita se le apoye con el costo del transporte hacía Esquipulas en razón que dicha parroquia se encuentra realizando actividades para la construcción del oratorio en el sector "El Carmen" ante dicha petición el Honorable Concejo Municipal ACUERDA: Erogar la Cantidad de CIENTO VEINTICINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$125.00) para contribuir al costo del transporte hacia Esquipulas.

Autorícese a la Tesorera la Erogación de la cantidad de CIENTO VEINTICINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$125.00) de la cuenta FONDOS PROPIOS. **ACUERDO NÚMERO DOS:** Se recibió escrito presentado por la señora Inés Marlene Moran, en la que solicita se le permita hacer uso de la Ludoteca para realizar una celebración de cumpleaños el día veintiocho de octubre del corriente año en un horario de 9:00 A.M. hasta 4:30 P.M., en tal sentido el Honorable Concejo Municipal ACUERDA: Acceder a la petición de préstamo del local de la ludoteca de la forma en la que ha sido solicitada. **ACUERDO NUMERO TRES:** Se recibió escrito presentado por la señora Sandra Carolina Zepeda Zepeda, en la que solicita se le permita hacer uso de la Ludoteca para realizar los ensayos de preparación para la celebración de los quince años de su hija, así como la donación de diez bolsas de cemento para la reparación de un tramo de calle, ante tal petición el Honorable Concejo Municipal ACUERDA: Acceder únicamente al préstamo del local para la realización de los ensayos siempre y cuando estos no interfieran con el desarrollo de las actividades que previamente se realizan en dicho lugar. **ACUERDO NUMERO CUATRO:** Se recibió escrito presentado por el señor Humberto Reyes Morales encargado de la Unidad de Saneamiento Ambiental en la que solicita la compra de diez barriles para ser utilizados como depósitos de basura en los parques del municipio, así como la compra de seis escobar jardineras para el barrido de los referidos parques. En tal sentido el Honorable Concejo Municipal ACUERDA: Ordenar a UACI realice la cotización de los materiales solicitados a efecto de poder determinar una oferta idónea para ser valorada en la próxima reunión de concejo. **ACUERDO NUMERO CINCO:** Siendo

necesaria la colocación de depósitos de basura en el municipio a efecto de poder evitar que la misma se encuentre dispersa en algunos lugares el Honorable Concejo Municipal ACUERDA: Solicitar a UACI realice la cotización de depósitos de basura de estructura metálica que sirva de acopio de desechos sólidos para ser colocados en distintos puntos del municipio, así mismo se le solicite al encargado de saneamiento Ambiental proporcione las medidas requeridas para dichas estructuras.

**ACUERDO NUMERO SEIS:** Se recibió escrito presentado por el encargado de recursos Humanos en el que expresa que debido a su situación de incapacidad, no se realizaron las planillas del Seguro Social antes de su vencimiento, situación que genero recargos por un valor de CIENTO SETENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,(\$179.00) ante tal situación el Honorable Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar el pago del recargo generado por la no realización de las planillas correspondientes por un monto de CIENTO SETENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,(\$179.00) a favor del Seguro Social. Autorícese a la Tesorera la Erogación de la Cantidad requerida de la cuenta Fondos Propios.

**ACUERDO NUMERO SIETE.** Se recibieron las Reprogramaciones Presupuestarias correspondientes al mes de agosto de dos mil diecisiete, así como las Reprogramaciones Presupuestarias correspondientes al periodo comprendido del uno de septiembre hasta el veinte de septiembre de dos mil diecisiete, las cuales se presentan para su aprobación; ante tal situación luego de revisarlas por mayoría de votos exceptuando el voto de la señora alcaldesa quien vota en contra y razona su voto expresando que no está de acuerdo en base a que las reprogramaciones son originadas en parte por el pago de dietas

atrasadas del año dos mil trece ACUERDA: Aprobar en todas sus partes las Reprogramaciones Presupuestarias correspondientes al mes de agosto de dos mil diecisiete, así como las Reprogramaciones Presupuestarias correspondientes al periodo comprendido del uno de septiembre hasta el veinte de septiembre de dos mil diecisiete.

**ACUERDO NUMERO OCHO.** Se dio por recibido el informe de los movimientos bancarios y las erogaciones del fondo FODES 25% y FODES 75% del segundo trimestre del año dos mil diecisiete tal y como se ordena en el acuerdo veintisiete de acta cuatro del presente año, en tal sentido el Honorable Concejo Municipal ACUERDA: Tener por recibido el informe presentado y por avalado el mismo en los términos que ha sido elaborado.

**ACUERDO NUMERO NUEVE:** Siendo necesario que en los procesos de ejecución de proyectos se cuente con la recepción de las ofertas respectivas el Honorable Concejo Municipal ACUERDA: Asignar a los miembros de la Comisión de Proyectos compuesta por los señores Mario Adilio Castro, Byron Leonel López Reyes y Carlos Armando Herrera López la responsabilidad de la recepción de ofertas para los distintos proyectos de la municipalidad.

**ACUERDO NUMERO DIEZ:** Habiéndose presentado las ofertas para la adjudicación del Proyecto “Reparación de Superficie de Rodamiento en 2° avenida Sur Alfredo Espino” siendo estas la primera por un monto de CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CATORCE DOLARES CON CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$47,514.04), presentada por el Ingeniero José Agustín Alas Castro; la segunda por un monto de CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE DOLARES CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE



AMERICA(\$47,657.78)presentada por el Ingeniero Edwin Roberto Castro Salinas; y la tercera por un monto de CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO DOLARES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ( \$ 48,748.56) presentada por el Ingeniero Carlos Manuel Martínez. Una vez verificado que cumplen con todas las especificaciones requeridas el Honorable Concejo Municipal ACUERDA: Adjudicar el Proyecto de Reparación de Superficie de Rodamiento en 2° avenida Sur Alfredo Espino” al Ingeniero José Agustín Alas Castro, por ser la propuesta más acorde con lo requerido por la municipalidad, siendo además la oferta de menor costo económico. Se Autoriza a UACI para realizar el envío de la nota de adjudicación, así como a la señora alcaldesa municipal para que pueda firmar el contrato respectivo, posteriormente se dará orden de inicio. **ACUERDO NUMERO ONCE:** Habiendo solicitado el Concejo Municipal la reformulación de la carpeta del proyecto denominado “Reparación de servicios sanitarios en la Alcaldía Municipal de Turín y edificios anexos” tal y como consta en el acuerdo número dos de acta número dieciocho del presente año, en vista que la misma ya fue reformulada y presentada para su valoración el Honorable Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar en todas sus partes la carpeta del proyecto denominado “Reparación de servicios sanitarios en la Alcaldía Municipal de Turín y edificios anexos”. Se Autoriza a UACI realizar las cotizaciones de materiales según lo aprobado en la carpeta respectiva. **ACUERDO NUMERO DOCE:** En vista de haber sido aprobado en todas sus partes la carpeta técnica del proyecto denominado “Reparación de Servicios Sanitarios en la alcaldía Municipal de Turín y edificios anexos”, y Basados en los artículos 86, 90

y 92 capítulo III de la recaudación, Custodia y erogación de fondos del Código Municipal el Honorable Concejo Municipal ACUERDA: Aperturar cuenta corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador denominada "Municipalidad de Turín Reparación de Servicios Sanitarios en la alcaldía Municipal de Turín y edificios anexos" que servirá para manejar los fondos del proyecto aprobado con un monto máximo a depositar de UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE DOLARES CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$1,237.76) se autoriza a la licenciada Nury Yolanda Cristales de Arévalo, para que en su calidad de Alcaldesa y Representante legal del Municipio firme el respectivo contrato, así como a Beatriz del Carmen Hernández Cerén en su calidad de tesorera, Mario Adilio Castro Primer Regidor Propietario y Jaime Johel Peraza Asencio, Cuarto Regidor Propietario, como refrendarios de cheques para que registren sus firmas en dicha cuenta. Para efectuar retiros de esta cuenta será necesaria la firma de la tesorera mancomunada indistintamente con una de los refrendarios. Se autoriza la suma de \$3.00 dólares como depósito inicial de Fondos FODES 75%, Autorícese a la tesorera la erogación de los Fondos requeridos de la cuenta FODES 75%. **ACUERDO NUMERO TRECE:** Se dio por recibida nota suscrita por la señora Irene Saraí Duarte y Ana Lilian Canizalez representantes de la Policía Nacional Civil y de la Asociación de Desarrollo Comunal "Comunidad Leticia" en la cual solicitan se les colabore proporcionándoles una caja de Sorbete para ser repartido como refrigerio a las persona que asistan a la celebración del "Dia del Niño", en el mismo sentido se realizó la petición del Centro Escolar Juan de Dios del Cid, quien solicita una caja de sorbete para ser repartida a los

alumnos del Centro Escolar Juan de Dios del Cid por motivo de la celebración del "Día del Niño", en tal sentido el Honorable Concejo ACUERDA: Autorizar la compra de dos cajas de sorbete hasta por un monto máximo de cincuenta dólares, dichas cajas de sorbete serán entregadas a las representantes de la comunidad Leticia y al Centro Escolar Juan de Dios del Cid. Autorícese a la Tesorera la erogación de los montos requeridos de la cuenta Fondos Propios. **ACUERDO NUMERO CATORCE.** Teniendo la necesidad de contribuir con las personas de escasos recursos económicos del municipio siempre que requieran el apoyo para obtener una caja fúnebre, la municipalidad de Turín posee una cuenta denominada "Servicios Funerarios" la cual requiere periódicamente se realicen traslados a efecto de poder contar con los fondos necesarios para poder brindar la ayuda oportuna, en tal sentido el Honorable Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la tesorera municipal realice el traslado de la cuenta FODES 75% 00300125448 a la cuenta "Servicios Funerarios" 00300124743, por un monto de DOSCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. **ACUERDO NUMERO QUINCE:** En su oportunidad se aprobaron las aperturas de cuentas destinadas al resguardo del Fondo de Vialidad así como la cuenta para el resguardo de los fondos provenientes del pago de los contribuyentes por la recolección de los desechos sólidos del municipio, en tal sentido el Honorable Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera realice los traslados de la cuenta Fondos Propios hacia la cuenta "Municipalidad de Turín Fondo de Vialidad" por lo que va del presente año para que posteriormente continuar realizando los traslados de forma mensual y con respecto a la cuenta "Municipalidad de Turín

Recolección, Transporte y Disposición Final de Desechos Sólidos Fondos Propios” se realicen los traslados de forma diaria desde la fecha en que se apertura la cuenta siempre desde la cuenta Fondos Propios.

**ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** Siendo necesario conocer los avances y las intervenciones realizadas por los asesores jurídicos del municipio el Honorable Concejo Municipal ACUERDA: Solicitar informe a los asesores jurídicos el cual deberán presentar en la próxima reunión de Concejo. Comuníquese y Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** Que en su oportunidad se emitió el acuerdo número seis de acta número doce del presente año en el cual se omitió autorizar a la señora tesorera el pago de los salarios a las personas contratadas en los distintos proyectos que tiene en funcionamiento la municipalidad en el periodo comprendido del doce de junio al doce de septiembre ambas fechas del año dos mil diecisiete, por lo que en vista de tal situación el Honorable Concejo Municipal ACUERDA: Tener por avalados los pagos de los salarios efectuados a las distintas personas que laboran en proyectos en el periodo comprendido del doce de junio al doce de septiembre ambas fechas del año dos mil diecisiete. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** Teniendo la municipalidad la necesidad de realizar los trámites pertinentes para la legalización de las zonas verdes dentro del municipio, EL Honorable Concejo Municipal ACUERDA: Comisionar al jefe de catastro para solicitar al Centro Nacional de Registros extiendan las Ubicaciones Catastrales de las doce zonas verdes identificadas. Autorícese a la Tesorera Municipal la erogación de la cantidad de OCHENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA para el pago de las ubicaciones catastrales referidas. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** Se realizo por parte de

la señora alcaldesa municipal la petición de facilitar la cantidad de ciento veinticinco refrigerios para ser entregados a los asistentes al evento de entrega de uniformes a las escuelas de futbol por parte de Instituto Nacional de los Deportes en el parque San José así como a los asistentes al acto público de firma de convenio de bachillerato a distancia a desarrollarse en las oficinas de ACOASAP, por lo que el Honorable Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar la compra de ciento veinticinco refrigerios hasta por un monto de CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA para ser entregados en los eventos solicitados. Autorícese a la tesorera municipal la erogación de la cantidad solicitada de la cuenta Fomento a los valores Cívicos Culturales Religiosos y Deportivos del Municipio. **ACUERDO NUMERO VEINTE:** Habiéndose realizado la adjudicación del Proyecto “Reparación de Superficie de Rodamiento en 2° avenida Sur Alfredo Espino” se hace necesario asignar la persona responsable de la supervisión interna del proceso en tal sentido el Honorable Concejo Municipal ACUERDA: Asignar al Ingeniero José Dany López y López para que ejecute la supervisión interna del referido proyecto. **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:** Habiendo disponibilidad Financiera en la cuenta del proyecto “OBRAS DE MITIGACION EN ZONA VERDE DE COLONIA EL PARAISO, MUNICIPIO DE TURIN” así como también un remanente de algunos materiales y teniendo la necesidad de elaborar un cuarto pozo el Honorable Concejo Municipal ACUERDA: Realizar la construcción de un cuarto pozo para ampliar la capacidad de captación de aguas lluvias. Autorícese a la tesorera municipal la erogación de los fondos requeridos de dicha cuenta para el pago de mano de obra y compra de materiales faltantes para la construcción requerida.

## OBSERVACIONES Y COMENTARIOS:


Se deja constancia que se recibió la siguiente correspondencia la cual se dio lectura íntegramente en la presente reunión

- Nota suscrita por la señora alcaldesa exponiendo la necesidad de reparación de calle que conduce hacia Centro Escolar Rodrigo Flores.
- Nota suscrita por la Doctora Rosa Ana Mojica exponiendo problemática de la Unidad Comunitaria de Salud Familiar de El paraíso.
- Nota presentada por el señor Walter Enrique Valiente.
- Escrito presentado por el Secretario Municipal en respuesta a las aseveraciones realizadas por la alcaldesa municipal en nota presentada en fecha siete de septiembre del corriente año; Dicha nota se da por incorporada a la correspondencia municipal al igual que el resto de correspondencia recibida. -

Así mismo se deja constancia que se recibió por parte de la Tesorera Municipal la disponibilidad financiera actualizada.

Licda. Nury Yolanda Cristales de Arévalo

Alcaldesa



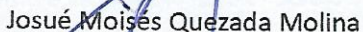
Mario Adilio Castro

Primer Regidor



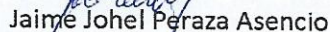
Benilda del Carmen Girón

Segunda Regidora



Josué Moisés Quezada Molina

Tercer Regidor



Jaime Johel Peraza Asencio

Cuarto Regidor



Lcdo. Roberto Carlos Mazariego Palacios

Secretario Municipal